



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS Procedimiento Abierto

Expediente: 2024/02003

Objeto: SUMINISTRO DE VARIOS VEHÍCULOS, EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, PARA LOS CENTROS DE EMERGENTZIAK DE OSAKIDETZA

- Lote 1: Dos vehículos furgón para servicio de logística y suministro en incidentes
- Lote 2: Tres vehículos híbridos enchufables para dar servicio a los diferentes servicios de Emergencias en Bizkaia y Gipuzkoa.

Contenido

1. Objeto.....	2
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES DEL VEHÍCULO	2
2.1 LOTE 1 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO	3
2.2 LOTE 2 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO	7
3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	10
4.1. CESIÓN.....	10
4.2 MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO ARRENDADO	10
4.3 SEGURO DEL VEHÍCULO.....	11
4.4 INFORMACIÓN.....	11
4.5 SANCIONES	11
4.6 IMÁGENES	12
4.7 SUSTITUCION DE VEHICULOS	¡Error! Marcador no definido.
5. FORMACIÓN.....	12
6. UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECARGA	12
7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 1	13
Equipamiento especial de Emergencias Osakidetza	13
ANEXO 2	14
Señalización acústica-luminosa.....	14
ANEXO 3	14
Desfibirlador externo semiautomatico.....	16

1. Objeto

El objeto del presente expediente es la contratación en régimen de arrendamiento por **cuatro (4) años de duración**, con posibilidad de prorrogar, como máximo hasta **un 1 año** más, el arrendamiento y sin opción de compra, de los vehículos indicados a continuación, en los términos que se detallan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), para cubrir las necesidades de movilidad de deferentes servicios de la organización.

Este expediente consta de (2) lotes:

- **Lote 1: Dos vehículos tipo furgón para el parque móvil de Bizkaia**

DOS vehículos tipo furgón para el servicio de apoyo logístico, suministro y asistencia de incidentes del parque central de Emergencias Bizkaia

- DOS furgones, tipo Renault Traffic, Volkswagen Transporter, Citroen Jumpy o similar que se destinará al transporte de mercancías y suministro, rotulada y carrozada como vehículo de emergencias, con capacidad para 3 personas y sin límite de kilómetros.

- **Lote 2: Tres vehículos para el parque móvil de Bizkaia y Gipuzkoa**

TRES vehículos para dar servicio a los diferentes departamentos y servicios de emergencias Osakidetza con inicio y destino el parque central de Emergencias en Bizkaia con posibilidad de destinar alguno de los vehículos a la sede de Gipuzkoa.

- TRES vehículos híbrido enchufable, de autonomía ampliada, tipo Kia Niro PHEV, Hyundai kona PHEV, Nissan Qashqai PHEV o similar, con capacidad hasta 5 personas, incluido el conductor. Estos vehículos serán de color blanco y 2 de estas unidades serán rotuladas según dossier de imagen corporativo de Osakidetza y sin límite de kilómetros.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES DEL VEHÍCULO

Las características técnicas de los vehículos se solicitarán atendiendo a la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, que indica que a partir del año 2020 todos los vehículos adquiridos por la Administración Pública Vasca, deberán utilizar combustibles alternativos. En el caso de vehículos que por sus características no puedan cumplir con esta ley se solicita la pertinente excepción.

Los vehículos ofertados por los licitadores, serán nuevos, sin un uso anterior, a estrenar por EMERGENTZIAK. Además, la oferta deberá ser igual para todo el lote, es decir, misma marca, modelo, requerimientos y equipamiento. (Todos los vehículos de cada lote serán idénticos).

Si alguna de las características solicitadas es exclusiva de alguna marca o empresa, no será tenida en cuenta como excluyente para el resto.

2.1 LOTE 1 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO

La duración del contrato será de cuatro años más una eventual prórroga de un año, contando desde la fecha de puesta a disposición del vehículo sin límites de kilómetros y con una estimación aproximada de 50.000 Km por año (200.000 Km aprox. en el plazo de 4 años).

Los vehículos deberán reunir **obligatoriamente** todas las características técnicas que se citan a continuación. La falta de alguno de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la licitación.

- Vehículos tipo **furgón diésel** con tracción delantera.

Motor y técnica

	Motor y técnica
1	Potencia mínima no inferior a 95 kw (127Cv)
2	Frenos delanteros y traseros de disco
3	Caja de cambios manual ó automática
4	Cilindrada mínima $\geq 1,900$ c.c
5	Cilindro motor :4
6	Combustible: Gasoil/Diesel
7	Masa máxima autorizada 3500Kg
8	Tracción delantera
9	Norma de control de emisiones Euro 6

	Dimensiones y pesos
10	Longitud total(mm) entre 4950 mm y 5100 mm
11	Altura total(mm) no superior a 2050 mm
12	Anchura total (mm) no superior a 2300 mm incluidos retrovisores
13	Anchura entre ejes no inferior a 3400 mm
14	Anchura de puertas correderas laterales no inferior a 1000mm
15	M.M.A menor o igual a 3.500kg, es decir, debe poder conducirse con carnet B.
16	Volumen útil(m3) entre 5m3 y 6 m3

	Consumo y emisiones
17	Autonomía superior a 600 km sin repostar según consumo homologado a 100 Km/h
18	Cumplirá estándar de emisiones EURO 6. Clasificación de eficiencia energética mínima de C o superior, según la etiqueta de eficiencia energética del IDEA. Esta clasificación se puede localizar en la publicación “base de datos de coches” disponible en la web: http://coches.idae.es
19	Consumo de combustible WLPT aproximando entre 6L/100km y 8L/100Km

	Carrocería y capacidad
20	Numero de puertas: 6 (2 delanteras+2 correderas+2 puertas traseras)
21	Deberá rotularse de color corporativo de Osakidetza según se define en el manual corporativo de Osakidetza en vinilo de alta resistencia o pintura. (vehículo logística emergencias p 8.7, se adjunta extracto del documento en Anexo 4)
22	Portón trasero apertura 2 hojas
23	Llantas de acero o superior
24	Rueda de repuesto de idénticas dimensiones a las del resto del vehículo
25	Neumáticos de todo tiempo, de primeras marcas, certificados para su uso en condiciones invernales M+S
26	Capacidad para 3 ocupantes

	Equipamiento y seguridad
27	Airbag frontales delanteros
28	Airbag de cortina asientos delanteros
29	Faros antiniebla delanteros
30	ABS /ESP
31	Control de estabilidad del vehículo
32	Cierre centralizado con mando a distancia y <u>como mínimo 3 llaves</u> de contacto con mando a distancia.
33	Cámara visión trasera
34	Regulador y limitar de velocidad
35	Aire climatizado
36	Asientos tapizados con tela en colores oscuros o superior

37	Equipamiento de radio y conexión USB, Bluetooth integrado
38	Desfibrilador semiautomático (DESA). (Anexo 3.)
39	Elevallunas eléctrico en puertas delanteras.
40	Disponer de grupos ópticos de iluminación Led.
41	Alfombrillas delanteras desmontables y adaptadas a la forma del suelo originales.
42	Asientos delanteros regulables en distancia, altura y lumbar
43	Dispositivo de preseñalización homologado por DGT de peligro reglamentario V16 con luz intermitente naranja homologado a ese efecto y dos chalecos de señalización de avería reflectantes, homologados. (Sin publicidad).
44	Distintivo ambiental DGT correspondiente
45	Cadenas para nieve homologadas para el vehículo.
46	Extintor de incendios de 3kg según normativa vigente.(Con soporte)
47	Todos los vehículos deben venir dotados con dispositivos GPS de gestión de flotas y acceso a software de gestión de flotas vía servidor web: Dispositivos que permitan obtener datos sobre aspectos como: Eficiencia de conducción: tiempo de ralentí, giros y frenadas bruscas, Consumos, Emisiones, Geoposición y ruta realizada, km. Disponibilidad de instalación en cualquier tipo de vehículo. Se deberá programar el sistema para que recopile, descargue y envíe los datos necesarios para su posterior tratamiento y análisis. Software online profesional de localización por GPS y gestión de flota, que permita visualizar todos los datos requeridos en tiempo real, y descargarlos para su posterior análisis con licencia durante la vigencia del contrato.
	Incorporar instrucción de manejo del software para análisis de datos.
	Se anexarán certificado de dispositivo autorizado, marcado CE. Compatible con requerimientos IT Osakidetza (Requerimiento IT Osakidetza v05.1).
49	Borrador de contrato con una empresa aseguradora incluyendo las coberturas requeridas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares

Características técnicas del carrozado interior y exterior

TRANSFORMACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE EMERGENCIAS

Los vehículos ofertados se trasformarán en vehículos de apoyo logístico/emergencias atendiendo a la normativa vigente si la hubiera en lo referente al carrozado y transformación del vehículo.

HABITABILIDAD INTERIOR Y MOBILIARIO. (carrozado)

Los materiales empleados en la transformación y el mobiliario se realizarán en materiales plásticos técnicos de alta calidad, (a ser posible en material oscuro), que permitan aligerar el peso de la transformación, hidrófugos e ignífugos de gran resistencia, con aristas redondeadas y acabado que permita su limpieza y desinfección, garantizando su inalterabilidad durante el plazo de ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá consensuar con Emergentziak la distribución definitiva que se instalará en el vehículo antes del inicio de la transformación, pudiendo realizar modificaciones y ajustes sobre la distribución inicialmente propuesta, sin que suponga un coste adicional. El mobiliario empleado atenderá a criterios de funcionalidad y ergonomía. Cualquier compartimento del mobiliario deberá evitar que elementos sueltos puedan salir despedidos durante la marcha del vehículo.

Los elementos mínimos que debe disponer el vehículo son:

- Huecos/soportes para 3 botellas de oxígeno de 10 litros y 3 botellas de oxígeno de 8 litros tipo Takeo homologado y legalizado para el transporte.
- Fijación para al menos 6 cajas de transporte o nidos.
- La zona donde se ubique el mobiliario de carga estará separada de la parte delantera mediante mampara o similar, según normativa vigente.
- El suelo de la parte trasera o zona de carga será de material resistente e hidrófugo para la carga de material pesado con anclajes en el mismo para la inmovilización de material mediante cinchas.
- Sistema de rampa manual desmontable.
- La zona de carga deberá ir panelada en su totalidad con material similar al del suelo y con anclajes en diferentes sitios para anclar la carga que pudiera transportar.
- Sistema de iluminación de lectura. 1 flexo o lector de mapas de leds de al menos 3w de potencia. Tendrá un brazo telescópico largo mayor de 50cm (zona conductor/a)

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se dispondrán, como mínimo, 2 tomas interiores de 12 v con circuitos independientes para conexión de los aparatos eléctricos necesarios.

Los controles de luces, sirena y demás que deban ser manipulados por el conductor, se situarán de tal manera que el conductor tenga fácil acceso y no distraiga la atención de la conducción.

La zona de carga dispondrá de 2 tiras de led en el techo para iluminación de la zona de carga con interruptor tanto en las puertas laterales como en la puerta trasera de fácil acceso desde el exterior.

Contará además con el siguiente equipamiento:

- Preinstalación de emisora TETRA (características Anexo 1). El adjudicatario suministrará e instalará la Emisora Tetra en cabina de conducción, mismo modelo operado por Emergencias Osakidetza, con la instalación de los diferentes elementos, antena, instalación de altavoz y PPT. (A la finalización del contrato, estos equipos TETRA pasarán a propiedad permanente de EMERGENTZIAK, sin que ello le pueda suponer ningún sobre coste adicional alguno.)
- Sistema de iluminación y aviso acústico de prioridad de paso, conforme a la normativa vigente. (características anexo 2)

Planos y esquemas eléctricos de la instalación realizada en cada vehículo, así como el manual de instrucción del funcionamiento de cada material, tanto en papel como en soporte informático

2.2 LOTE 2 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO

La duración del contrato será de cuatro años más una eventual prórroga de un año, contando desde la fecha de puesta a disposición del vehículo, sin límite de kilómetros y con una estimación aproximada por cada vehículo de 15.000 Km por año (60.000 Km aprox. en total).

Los vehículos deberán reunir **obligatoriamente** todas las características técnicas que se citan a continuación. La falta de alguno de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de la licitación.

- Vehículos Híbridos enchufables de 5 plazas, que combine un motor de combustión con sistema de propulsión eléctrico, pudiéndose recargar mediante enchufe convencional o doméstico.

	Motor y técnica
1	Potencia mínima combinada no inferior a 134 kw (182cv)
2	Frenos delanteros y traseros de disco
3	Caja de cambios automática
4	Cilindrada mínima motor combustión $\geq 1500\text{cc}$
5	Motor eléctrico superior a 60 kW y batería superior a 11 kW/h
6	Combustible Gasolina
7	Masa máxima autorizada 3500Kg
8	Tracción delantera o integral

	Dimensiones y pesos
9	Longitud total(mm) entre 4200 mm y 4500 mm
10	Altura total(mm) no superior a 1600 mm
11	Anchura total (mm) no superior a 1900 mm
12	Anchura entre ejes no inferior a 2600 mm
13	Depósito de combustible mínimo de 35 litros
14	M.M.A menor o igual a 3.500kg, es decir, debe poder conducirse con carnet B.
15	Volumen maletero entre 305 L y 400 L

	Consumo,emisiones y carga
--	---------------------------

16	Autonomía eléctrica WLTP mínima de 60kms
17	Cumplirá estándar de emisiones EURO 6. Clasificación de eficiencia energética mínima de Zero o superior, según la etiqueta de eficiencia energética del IDEA. Esta clasificación se puede localizar en la publicación “base de datos de coches” disponible en la web: http://coches.idae.es
18	Emisiones de Co2 WLTP máximo de 27g/km
19	Cable de recarga para vehículo enchufable

	Carrocería y capacidad
20	Numero de puertas: 5
21	Deberá rotularse de color corporativo de Osakidetza según se define en el manual corporativo de Osakidetza en vinilo de alta resistencia o pintura. (vehículo p 8.1 vehículo no asistencial) 2 unidades , 1 de ellas sin rotulación.
22	Portón trasero apertura manual o eléctrica
23	Llantas de acero o superior
24	Rueda de repuesto o kit antipinchazos (equipo reparación)
25	Neumáticos de todo tiempo, de primeras marcas, certificados para su uso en condiciones invernales M+S
26	Capacidad para 5 ocupantes

	Equipamiento y seguridad
27	Airbag frontales y central delanteros
28	Airbag de rodilla para conductor
29	Airbag de cabeza delanteros y traseros
30	Faros antiniebla Led delanteros
31	ABS /ESP
32	Control de estabilidad del vehículo
33	Cierre centralizado con mando a distancia y como <u>mínimo 3 llaves</u> de contacto con mando a distancia.
34	Cámara visión trasera
35	Regulador y limitar de velocidad
36	Aire climatizado

37	Asientos tapizados con tela en colores oscuros o superior
38	Equipamiento de radio y conexión USB, Bluetooth integrado
39	Desfibrilador semiautomático (DESA). (Anexo 3.)
40	Elevallunas eléctrico en puertas delanteras y traseras
41	Disponer de grupos ópticos de iluminación Led.
42	Alfombrillas delanteras desmontables y adaptadas a la forma del suelo originales.
43	Asientos delanteros regulables en distancia, altura y lumbar
44	Dispositivo de preseñalización homologado por DGT de peligro reglamentario V16 con luz intermitente naranja homologado a ese efecto y dos chalecos de señalización de avería reflectantes, homologados. (Sin publicidad).
45	Distintivo ambiental DGT correspondiente
46	Cadenas para nieve homologadas para el vehículo.
47	Extintor de incendios de 3kg según normativa vigente.(Con soporte)
48	Todos los vehículos deben venir dotados con dispositivos GPS de gestión de flotas y acceso a software de gestión de flotas vía servidor web: Dispositivos que permitan obtener datos sobre aspectos como: Eficiencia de conducción: tiempo de ralenti, giros y frenadas bruscas, Consumos, Emisiones, Geoposición y ruta realizada, km. Disponibilidad de instalación en cualquier tipo de vehículo. Se deberá programar el sistema para que recopile, descargue y envíe los datos necesarios para su posterior tratamiento y análisis.
	Software online profesional de localización por GPS y gestión de flota, que permita visualizar todos los datos requeridos en tiempo real, y descargarlos para su posterior análisis con licencia durante la vigencia del contrato.
	Incorporar instrucción de manejo del software para análisis de datos.
	Se anexarán certificado de dispositivo autorizado, marcado CE. Compatible con requerimientos IT Osakidetza (Requerimiento IT Osakidetza v05.1).
49	Borrador de contrato con una empresa aseguradora incluyendo las coberturas requeridas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será **cuatro años (48 meses)**, contados desde la fecha de puesta a disposición de cada vehículo, prorrogables por 1 año más, como máximo.

La fecha de inicio de la ejecución del contrato será, una vez formalizado el contrato, la puesta a disposición de los vehículos. Esta se corresponderá con el primer día del mes siguiente a la formalización del contrato.

La puesta a disposición del vehículo, entendiéndose ésta como la entrega del vehículo, debidamente rotulado, matriculado, asegurado, con el permiso de circulación en regla y cualquier otro requisito legal que en ese momento fuera de aplicación, deberá tener lugar en un plazo no superior a 5 meses, desde la formalización del contrato, en el lugar que se indique desde EMERGENTZIAK. Estos plazos indican los periodos máximos de entrega, pudiéndose producir la entrega en un periodo inferior, en función de la disponibilidad de los vehículos ofertados.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Serán obligaciones para el adjudicatario del presente Expediente de Contratación:

4.1. CESIÓN

El adjudicatario deberá ceder a EMERGENTZIAK, en régimen de arrendamiento sin opción de compra, el uso de los vehículos adjudicados, durante el periodo contratado, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, debidamente rotulado según la imagen corporativa de Osakidetza, incluyendo todos los gastos, incluso de matriculación, rotulación, seguros y cuota anual del impuesto de circulación de vehículo, que correrán anualmente a cargo del adjudicatario (arrendador), de modo que permita su normal y legal circulación, por el personal autorizado para ello. Los mantenimientos preventivos y correctivos, serán por cuenta del adjudicatario y no supondrán coste alguno para Emergencias.

4.2 MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO ARRENDADO

El adjudicatario realizará el mantenimiento del vehículo, a su cargo y coste, bajo la supervisión del responsable del Parque Móvil de Emergencias, lo que comprenderá:

- Mantenimiento integral por los concesionarios oficiales de la marca o taller concertado bajo el visto bueno del responsable del parque móvil de Emergencias y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante y exigidas por ley.
- Reparación de las averías debidas al desgaste sufrido por el uso normal del vehículo, reparaciones mecánicas, así como de chapa y pintura, reparaciones de equilibrado y alineado posterior de las ruedas después de pinchazo.
- Sustitución de neumáticos según marca la normativa vigente de la Dirección General de tráfico, no superando en ningún caso los 25.000 km de uso.
- Limpieza del vehículo tanto interior como exterior, como mínimo en las revisiones, averías o periodos de inactividad del vehículo en taller.
- Gastos y gestión correspondientes a la ITV, incluida la notificación de la fecha correspondiente.
- A las proposiciones que presenten los licitadores deberá acompañarse el plan de mantenimiento del vehículo con indicación de taller y persona de contacto.
- La recogida y entrega del vehículo a reparar o mantener, será realizada por el personal del taller concesionario o por personal asignado por el arrendador, no por el personal de

Osakidetza, en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del aviso. Este servicio no supondrá ningún gasto adicional para Emergentziak.

- El mantenimiento, recarga, sustitución y revisiones anuales obligatorias de los extintores, que forman parte de la dotación de los vehículos, correrán a cargo del arrendatario. Durante el tiempo empleado para la realización de estas operaciones, se dotará al vehículo de otro extintor de idénticas características, de manera que siempre disponga de este dispositivo. La empresa adjudicataria remitirá, el informe de las revisiones anuales de los extintores.

4.3 SEGURO DEL VEHÍCULO

INCLUYENDO LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

El vehículo deberá contar con los permisos y seguros exigidos por la legislación vigente, para poder circular por el territorio nacional. Además, el seguro deberá garantizar, como mínimo, las siguientes coberturas sin franquicia para Emergentziak:

- Responsabilidad civil voluntaria limitada a 50 millones de euros (50.000.000 €).
- Ocupantes, defensa jurídica, fianzas y reclamación de daños.
- Asistencia en carretera 24 horas desde el km. 0 con cobertura europea, incluyendo el traslado del conductor y de todos los ocupantes.

Con anterioridad a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar una propuesta de póliza o borrador de contrato de seguro con una empresa aseguradora que garantice la inclusión de todas las coberturas enunciadas en este pliego. El arrendador no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio del arrendatario. En todo caso, cualquier alteración de las condiciones iniciales requerirá previa autorización del arrendatario.

Posteriormente y desde el mismo momento de la puesta a disposición del vehículo, el adjudicatario facilitará la póliza o un duplicado válido para circular, para su incorporación en el vehículo adjudicado. Así mismo, anualmente facilitará el recibo o copia del recibo correspondiente al pago de la prima del seguro.

4.4 INFORMACIÓN

El adjudicatario ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados por las tareas de mantenimiento, a través de gestores autorizados. Para su seguimiento el adjudicatario deberá presentar anualmente un informe del vehículo que incluya:

- El kilometraje del vehículo
- Los litros de aceites lubricantes cambiados indicando el gestor autorizado al que se han entregado los aceites usados.
- El número de neumáticos cambiados indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos.
- Anexo al informe deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados.

4.5 SANCIONES

- Aquellas sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente, serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

- Todas aquellas sanciones que se deriven del uso o de la conducción del automóvil, serán por cuenta de EMERGENTZIAK o por el conductor, según el caso.

4.6 IMÁGENES

La rotulación de los vehículos será la definida en el manual de imagen corporativo Osakidetza en el apartado “parque móvil” y según se refieren en los puntos de Carrocería .

Una vez finalizado el contrato el adjudicatario estará obligado a eliminar la imagen corporativa de los vehículos incluida en su caso la pintura específica y el diseño de los vehículos especiales en un plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización o baja del servicio en cuestión.

5. FORMACIÓN

El adjudicatario asegurará que los usuarios de los vehículos tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo, funcionamiento del vehículo, proporcionado a los usuarios de los vehículos la formación suficiente sobre su conducción y operaciones de recarga. Además, se instruirá sobre el manejo del software de gestión de flotas a las personas que la Dirección de Emergencias solicite.

6. UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECARGA

Los licitadores se comprometen con su oferta, en el caso de resultar adjudicatario del Lote 2, a poner a disposición de Emergentziak una instalación de carga de vehículos, asumiendo el coste de la instalación con sus protecciones eléctricas, así como su mantenimiento durante la vigencia del contrato y eventual prórroga, del punto de recarga. A la finalización del contrato, el punto de recarga ofertado por el adjudicatario, pasará a propiedad permanente de Emergencias, sin que ello le pueda suponer ningún sobrecoste adicional alguno. La disposición para la instalación del punto de recarga, será de una unidad, que deberá tener la ubicación que se determine por el responsable del parque móvil.

Este concepto tiene una relación directa con el objeto del contrato, ya que se trata de una instalación de recarga que es necesario para el funcionamiento de los vehículos híbridos enchufables.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CUATRIENAL

Para fijar los precios máximos, adjuntados en este pliego, se han tenido en cuenta los precios ofertados en otras licitaciones, para vehículos de características similares a los solicitados, así como una búsqueda de precios de mercado de arrendamiento de vehículos sin opción de compra e incluyendo la estimación de coste del punto de recarga.

LOTE	Núm. vehículos	Núm. meses	Presupuesto Base licitación mensual (IVA EXC)	Presupuesto base licitación cuatrienal (IVA EXC)	Presupuesto Base Licitación Cuatrienal (IVA 21% INC)
1	1	48	1.105€	53.040€	64.178,40€
	1	48	1.105€	53.040€	64.178,40€
1	2	-	2.210€	106.080€	128.356,80€
2	1	48	1.015€	48.720€	58.951,20€
	1	48	1.015€	48.720€	58.951,20€
	1	48	1.015€	48.720€	58.951,20€
2	3	-	3.045€	146.160€	176.853,60€
TOTALIDAD DE LOS LOTES (1 y 2)			5.255€	252.240€	305.210,40€

ANEXO 1

Equipamiento especial de Emergencias Osakidetza

Equipamiento vehículo de Logística emergencia: Preinstalación de emisora TETRA.

EMISORA:

ANTENA: Base de antena combinada GPS+TETRA con Varilla 380-430 MHz y dos latiguillos de cable coaxial de 5/6m de longitud dotados de la conectorización adecuada para la emisora MOTOROLA MTM5400. La base de antena deberá instalarse con los accesorios necesarios para asegurar la estanqueidad en los techos de los vehículos. La calidad de esta antena deberá ser similar al modelo GPSK del fabricante PANORAMA.

ALIMENTACIÓN DE EMISORA: Suministro e instalación hasta la ubicación de la emisora del correspondiente cable de alimentación para el modelo MOTOROLA MTM5400 o emisora que equie en ese momento la organización

SOPORTE PARA EMISORA: Suministro e instalación en la ubicación de la emisora del correspondiente soporte para el modelo MOTOROLA MTM5400 o para la emisora que equie en ese momento la organización.

ANEXO 2

Señalización acústica-luminosa

Luces de emergencias tipo Roof integradas en el techo, cuatro unidades, con tecnología led, color azul, según normativa vigente en el techo. (2 unidades hacia delante y 2 hacia detrás en los extremos del vehículo). Se instalará sobre el vehículo en cuestión la ubicación más idónea una vez adjudicado.

Sirena electrónica de 3 tonos con amplificador de potencia mínima de 100W, con control de volumen para día/noche y megafonía con micrófono incorporado y control de volumen.

Mando micrófono para megafonía exterior, puede ser independiente o integrado en el mando de gestión de luces prioritarias.

Sincronizados con el encendido de las luces del techo:

- Dos focos de LED azul, color según normativa, empotrados en aletas delanteras.
- Dos focos de LED azul, color según normativa, empotrados en aletas traseras
- Dos focos de LED azul (alta densidad) en calandra delantera con sistema de alternancia de luces.
- Dos focos de LED azul, color según normativa, en salpicadero.
- Indicador sonoro de marcha atrás, con posibilidad de atenuación en horario nocturno y posibilidad de desconexión.
- 1 linterna, tipo led de gran alcance, recargables, con el cargador y soporte instalado en la cabina de conducción, que incorporen conos amarillos de señalización.

ANEXO 3

Desfibrilador automático embarcado

DENOMINACION	VALOR TECNICO
PANTALLA	
Tipo	LCD gráfico con backlight
Tamaño	70 x 70 mm
Resolución	128 x 128 pixels
Velocidad	25 mm/segundo
Sensibilidad	1 cm/mV
DEFIBILADOR DEA	
Forma de onda	Bifásica exponencial truncada adaptada a la impedancia del paciente
Energía de salida	200 Julios para pacientes adultos y 50 Julios para pacientes pediátrico
Tiempo de carga	Menos de 5 segundos a 200 Julios con una batería nueva y completamente cargada a 25 °C
Tipo de electrodos	Cable-electrodos desechables para adultos Cable-electrodos desechables para pediátricos con identificador
Guías de reanimación	
ALMACENAMIENTO DE DATOS	

Capacidad memoria interna	30 minutos de grabación de ECG
Comunicaciones	Conexión a PC (irDA)
Revisión de datos	Aplicación PC que permita la descarga, reproducción, manipulación, almacenamiento y revisión de los episodios grabados (opcional)
BATERIA	
Tipo	Batería no recargable de Li-SO ₂ (12 VCD, 7,5 A/h)
Capacidad	Típica: 400 descargas de 200 Julios ó 12 horas de monitorización Mínimo: 300 descargas de 200 Julios
Vida útil	5 años
CONDICIONES AMBIENTALES	
Temperatura de funcionamiento	De 0 a 50 °C
Temperatura de almacenamiento	De -10 a 60 °C (sin batería)
Humedad relativa	De 10 a 95 % (sin condensación)
Choques y vibraciones	EN 1789:2007
Resistencia a sólidos/agua	IP44

ANEXO 4

IMÁGENES: manual corporativo de Osakidetza. Rotulación vehículos

Manual de Identidad Gráfica Corporativa de Osakidetza (publicado junio 2022)

A modo orientativo se incluye el diseño que será adecuado a las dimensiones y volúmenes de los vehículos licitados. Los colores vienen definidos en tabla en el apartado “parque móvil” del manual de identidad grafica de Osakidetza (<https://www.osakidetza.euskadi.eus/conozca-osakidetza/webosk00-oskcon/es>). También los vehículos incorporan marca de Gobierno Vasco que vienen recogidas en el manual de identidad corporativa del Gobierno Vasco (acceso <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/identidad-corporativa/>) al cual habrá que ceñirse ya que conviven en el diseño descrito en este pliego.

Antes del inicio de los trabajos en los vehículos se realizará un replanteo con el responsable del parque móvil de Emergencias o persona designada por la dirección del servicio para la mejor adecuación de la imagen corporativa en dichos vehiculos.

PARQUE MOVIL

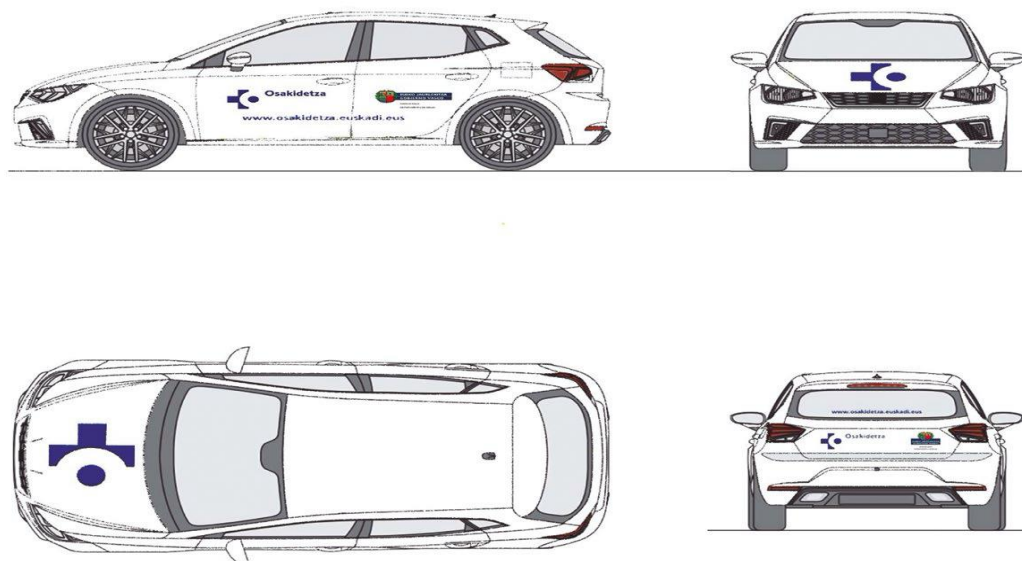
Lote 1



Manual imagen corporativa Osakidetza punto 8.7

PARQUE MOVIL

Lote 2



Manual imagen corporativa Osakidetza punto 8.1

Asier López Fernandez

Emergentzietako parke mugikorreko arduraduna
Responsable parque móvil Emergencias

En Bilbao, a 15 de julio de 2024

Responsable Parque móvil

Documento firmado por: ASIER LOPEZ
FERNANDEZ
En la fecha 15.07.2024 10:15:52 CEST